NOTA 1. INFORMACION DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO

1.1. Identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de marzo de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

La información del establecimiento educativo validado a junio 30 de 2020cumplen con lo dispuesto en la circular 202060000232 de noviembre 13 de 2020, comunicación interna 201830263486 de septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de junio 26 de 2018 y de agosto 20 de 2020; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondos de Servicio Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de marzo de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 30 de junio de 2020 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de marzo de 2020.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2020.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros del Fondo de Servicio Educativo, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.
Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. .

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.
El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entro otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.
Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.
Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.
Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.
El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen***:***

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**152.630.243**	**92.916.766**	**59.713.477**	**64,27**
Depósitos en instituciones financieras	152.630.243	92.916.766	59.713.477	**64,27**
Efectivo de uso restringido	0	0	0	**0,00**

Los Depósitos en Instituciones Financieras incrementaron en la vigencia 2020 un 64.27% frente al saldo registrado en la vigencia 2020 principalmente por los recursos del balance vigencia 2020 frente a la vigencia 2019.

A partir del mes de Abril de 2020, las Instituciones Educativas registran en las conciliaciones bancarias, partidas por contabilizar, debido al cierre de las fechas en el aplicativo Sicof.

Los Fondos de Servicios Educativos poseen cinco (5) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cuatro (4) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	**152.630.243**	**92.916.766**	**59.713.477**	**64,27**
Cuenta de ahorro	152.630.243	92.916.766	59.713.477	**64,27**
Cuenta corriente				**0,00**

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encontraron recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorros, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de $0.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de $**138.849.604** y cuenta maestra pagadora $2, recursos asignados a los Establecimientos educativos mediante las Resoluciones 003779 de marzo 13, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de marzo de 2008 y 4807 de marzo de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Se recibe una nueva Transferencia de parte del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 006740 del 06 de mayo de 2020 - DIRECTIVA MINISTERIAL 05, para atención de las clases virtuales.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora $2 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional $138.849.604.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

A junio 30 de 2020 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por $0, corresponden a la cuenta de ahorros. Y a la cuenta de ahorros de Presupuesto participativo por un valor $0. En la vigencia 2019 se recibieron recursos con destinación específica asignados a los establecimientos educativos del Municipio de Medellín para apoyo administrativo, mantenimiento, adecuaciones y reformas físicas, entre otras, mediante las Resoluciones 202050063214 de julio 10 de 2019.

5.2. Efectivo de Uso restringido

El Efectivo de uso restringido no presenta saldo a junio 30 de 2020.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	2.100.000	0	2.100.000	-2.100.000	-100,0
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	2.100.000	0	2.100.000	-2.100.000	-100,0
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0	0	0		0	0	0,0

6.1. Otras cuentas por cobrar

A junio 30 de 2020, no presenta saldo en esta cuenta.

6.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

Las Otras cuentas por cobrar no presentan saldo a junio 30 de 2020

6.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo a junio 30 de 2020no presenta saldo.

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2020 se presentó el movimiento detallado a continuación:

DETERIORO ACUMULADO	
Saldo a enero 1 de 2020	$ 0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	$ 0
Saldo a marzo 31 de 2020	$ 0

NOTA 7. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	187.187	3.376.387	- 3.189.200	-94,5
Equipos de comunicación y computación	187.187	187.187	-	0,0
Muebles. enseres y Equipo de oficina	-	3.189.200	- 3.189.200	-100,0
Maquinaria y Equipo	-		0	0
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-	-	0	0
Otros bienes muebles en bodega	-	-	0	0

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del periodo, cuentan con estos elementos y que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables, una vez se cumpla con la condición de cargue en el módulo SAP.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR UNITARIO BIEN
TELEFONO INHALAMBRICO	6211	26/09/2018	187187

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 202030274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2020 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas
A la cuenta 542307-Bienes entregados sin contraprestación cuyo monto individual de adquisición es mayor a 3SMMLV por $0.

Traslados a la cuenta 5111140002 - Bienes de menor cuantía $0, para los activos de uso administrativo y monto individual inferior a 3SMMLV.

Traslados a la cuenta 5501050012-Bienes de menor cuantía $0 para los activos destinados a la actividad misional-Educación.

Traslados a las cuentas 3109010112, 3109020011 -Corrección de errores vigencia 2018 ,Corrección de errores vigencia 2019 $0 y $4.278.600 respectivamente corresponden a bienes cargados al Módulo de Bienes Muebles en el sistema SAP por el Municipio de Medellín en la vigencia 2018 y 2019 y anteriores en los Establecimientos educativos.

Muebles enseres y equipos de oficina, presentó una disminución del 94.5 % con relación al año anterior, debido a que la Unidad de Bienes Muebles envió el inventario de cargue en el sistema SAP a las Instituciones educativas por este concepto, y por lo tanto se realizaron traslados para las respectivas cuentas según directrices impartidas en la comunicación interna.

NOTA 8. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos."

A junio 30 de 2020el saldo de la cuenta Arrendamiento Operativo presenta saldo de $0

A continuación se relacionan los saldos más representativos de esta cuenta por tercero:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Saldo arrendamiento a junio 30 de 2020
El Pedregal.	$1.500.000

CONCESIONARIO:	**Jorge Alberto Gutiérrez Patiño.**
IDENTIFICACIÓN:	98.549.546
OBJETO:	SERVICIO DE ESPACIO PARA TIENDA ESCOLAR
CANON MENSUAL:	**$ 750.000** – DOSCIENTOS MIL PESOS
No CONTRATO:	**1**
NUMERO DE MESES:	10 MESES PAGADEROS EN 9 CUOTAS CALENDARIO ACADEMICO
VALOR TOTAL:	**$ 6.750.000** – SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

CONTRATISTA:	ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION
IDENTIFICACIÓN:	811022174-1
OBJETO:	ESPACIO PARA PRESTAR EL SERVICIO A JOVENES EXTRAEDAD Y ADULTOS
CANON MENSUAL:	EL PAGO SE REALIZAR EN 2 CUOTAS POR VALOR DE $2.100.000 ANTES DEL 30 DE JULIO Y ANTES DEL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2019
NUMERO DE MESES:	11
VALOR TOTAL:	**$ 5.000.000** –CINCO MILLONES DE PESOS ML

Se realizara la acusación del contrato de espacios cuando se tenga la cuenta de cobro, debido al aislamiento preventivo decretado por el Presidente de la República por el Covid19, desde el 16 de marzo de 2020, no se ha concretado con la representante de la escuela empresarial el monto a cancelar y las modificaciones al contrato o la cancelación del mismo.

Los contratos se encuentran suspendidos debido al aislamiento preventivo decretado por el Presidente de la República por el Covid19, desde el 16 de marzo de 2020.

NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR
Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**1.315.000**	**1.315.000**	**800.000**	**800.000**	**515.000**	**64,4**
Otras Cuentas por pagar	850.000	850.000	800.000	800.000	**50.000**	**6,3**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	-	-	-	**-**	**0,0**
Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	-	-	-	**-**	**0,0**
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	465.000	465.000	-	-	**465.000**	**100,0**
Recursos a favor de terceros	0	0	0	0	**0**	**0,0**

9.1 Otras cuentas por pagar

En la vigencia 2020 las otras cuentas por pagar presentan saldo por $850.000, correspondiente a los Honorarios por concepto de Asesoría contable a nombre de Gloria Mabel Valencia Pérez, identificación 43.563.903 por el mes de junio de 2020, de acuerdo a las condiciones contractuales, debe cancelarse una vez recibido a satisfacción el servicio.

9.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

No presenta cuentas por pagar por este concepto en el segundo trimestre 2020, la Institución Educativa.

9.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante la vigencia 2020 no presenta saldo de depuración.

NOTA 10. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

Dentro de los Ingresos recibidos por anticipado no presenta ninguna variación en la vigencia 2020.

Durante la vigencia Los Otros pasivos diferidos no presenta ninguna variación en la vigencia 2020.

NOTA 11. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución no posee cuentas de orden.

NOTA 12. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**151.502.430**	**97.593.153**	**53.909.277**	**55,2**
Capital fiscal	32.602.297	32.602.297	-	**0,0**
Resultados de ejercicios anteriores	14.891.258	2.453.072	**12.438.186**	**507,0**
Resultado del ejercicio	104.008.875	62.537.784	**41.471.091**	**66,3**
Impactos por transición al nuevo marco normativo	-	-	-	**0,0**

12.1 Capital Fiscal

El capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos al 30 de junio de 2020 asciende a $32,602.297.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable por valor de $ 19.905.986
- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de $167.594.095 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- En la cuenta 3109020011-Corrección de errores vigencia 2018 por valor de $3.189.200 se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2018.
- En la cuenta 3109010112-Corrección de errores vigencia 2019 por valor de $4.278.600 se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2019.

12.2 Resultado de ejercicios Anteriores

- Saldos en las cuentas 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia 2018 y 2019, corresponden a traslado de bienes muebles adquiridos en vigencias anteriores, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la comunicación interna del 26 de junio de 2019 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 202030274643 de agosto 20 de 2019.

12.3 Resultado del ejercicio

El resultado de la vigencia 2020 presenta un incremento por $41.471.091, equivalente al 66.3% con respecto a la vigencia anterior.

NOTA 13. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	**124.656.272**	**95.705.556**	**28.950.716**	**30,2**
Transferencias y subvenciones	124.656.272	95.705.556	**28.950.716**	**30,2**
Otros ingresos	-	-	-	**0,0**

La Institución Educativa presenta un aumento de los ingresos, con respecto a la vigencia anterior, por mayor giro consignado por el Ministerio de Educación, con relación a la vigencia 2020 y por la segunda transferencia recibida para atender la educación virtual de los estudiantes, según directiva Ministerial 5 de marzo 2020.

13.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	**124.656.272**	**95.705.556**	**28.950.716**	**30,2**
Para programas de educación	124.656.272	95.705.556	**28.950.716**	**30,2**
Donaciones	0	0	0	**0**
Para proyectos de inversión	0	0	0	**0**

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2020, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.

De acuerdo al anexo técnico de Calidad por Gratuidad, publicado en enero de 2020, la distribución se hace por los siguientes valores per cápita.

	Per capitas gratuidad 2020	
Nivel	URBANA	RURAL
TRANSICIÓN	77.102	95.125
BÁSICA	68.090	83.110
MEDIA	102.134	127.168
MEDIA TÉCNICA	125.165	153.203

Otros ingresos sin contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	**195.900**	**424.000**	**- 228.100**	**-53,8**
Otros ingresos	**195.900**	**424.000**	**- 228.100**	**-53,8**
Programas de educación de adultos (CLEI)	-	-	-	**0,0**
Expedición de certificados	195.900	424.000	**- 228.100**	**-53,8**
Programas de formación complementaria de la escuela superior	-	-	-	**0,0**
Piscina	-	-	-	**0,0**

13.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1.514.481	5.612.054	-4.097.573	-73
Otros ingresos	**1.514.481**	**5.612.054**	**-4.097.573**	**-73**
Ingresos diversos	1.500.000	5.600.000	-4.100.000	-73
Financieros	14.481	12.054	2.427	20

Los ingresos diversos se encuentran representados principalmente por el arrendamiento operativo $1.500.000

NOTA 14. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	**22.357.778**	**39.203.826**	**-16.846.048**	**-43,0**
De administración y operación	8.487.835	26.467.800	-17.979.965	**-67,9**
Gasto público social	13.869.943	6.236.026	7.633.917	**122,4**
Transferencias y subvenciones	0	6.500.000	-6.500.000	**-100,0**
Otros gastos	0	0	0	**0**
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	**0**

Los gastos de la institución educativa para la vigencia 2020 por valor de $22.357.778 frente al saldo de la vigencia 2019 de $39.203.826 presentaron una disminución del 43% .

14.1 Gastos de administración de operación y de ventas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	8.487.835	26.467.800	- 17.979.965	-67,9
Generales	**8.487.835**	**26.467.800**	**- 17.979.965**	**-67,9**
Materiales y suministros	191.600	13.351.828	- 13.160.228	-98,6
Honorarios	5.100.000	4.800.000	300.000	6,3
Servicios	392.000	5.648.098	- 5.256.098	-93,1
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	-	-	-	0,0
Servicios públicos	2804235	2667874	136.361	5,1
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0
Fotocopias	0	0	0	0

En la cuenta de honorarios se registró el valor causado por los servicios profesionales del Contadora, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para la vigencia 2020 presentó el valor de $5.100.000 lo que representó un incremento del 6.3% frente al saldo de la vigencia 2019.

14.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	0	0	0	0
DETERIORO	**0**	**0**	**0**	**0**
De cuentas por cobrar	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN	**0**	**0**	**0**	**0**
De activos intangibles	0	0	0	0

No hay variación en esta cuenta a 30 de junio de 2020.

14.3 Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	6500000	-6500000	-100
SUBVENCIONES	**0**	**6500000**	**-6500000**	-100
Bienes entregados sin contraprestación	0	6500000	-6500000	-100

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte de la Institución Educativa por$0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5424070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV. Presento una disminución del 100%

14.4 Gasto público social

Para el año 2020, la Institución Educativa, no tiene movimientos para el concepto de gasto público social.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	**13.870.043**	**6.236.026**	**7.634.017**	**122**
EDUCACIÓN	**13.870.043**	**6.236.026**	**7.634.017**	**122**
Generales	**13.870.043**	**6.236.026**	**7.634.017**	**122**
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	0	**0**	**0**
Actividades pedagógicas científicas, deportivas y culturales para los educandos	0	2.861.500	**-2.861.500**	**-100**
Bienes de menor cuantía FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0	**0**	**0**
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles		0	**0**	**0**
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	**0**	**0**
Mantenimiento Software Educativo	3.444.710	3.374.526	**70.184**	**2**
Transporte escolar	0	0	**0**	**0**
Material pedagogico SGP directiva	10.425.333	0	**10.425.333**	**0**

14.5 Otros gastos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
OTROS GASTOS	**0**	**0**	**0**	**0**
COMISIONES	**0**	**0**	**0**	**0**
Comisiones servicios financieros	0	0	**0**	**0**
FINANCIEROS	**0**	**0**	**0**	**0**
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	0	**0**	**0**

La institución no tuvo variación en estas cuentas a 30 junio de 2020.

Gloria Mabel Valencia Pérez
Contadora Pública
C.C. 43.563.903
PT 99402-T

Edwin Ferney Montoya Velásquez
Ordenadora del Gasto
C.C. 71.761.664